



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN NAVARRA (F.A.I.N.)

Registro de Inscripción nº 41 – Resolución 111/2004 de 1 de marzo
C.I.F. Nº G 31816325 DOMICILIO SOCIAL: C/San Gregorio,28
C.P. 31001 - Telef nº 649-812550

WEB: <http://web.fain.federacion.googlepages.com/web.fain.federacion>

E-mail : fain_navarra@yahoo.es

NOTA DE PRENSA: “CONTRATO DE INTEGRACIÓN”

La Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Navarra (FAIN) , ante la última *propuesta electoral* lanzada por el candidato del Partido Popular, Sr. D. Mariano Rajoy, que habla de “integrar a los inmigrantes por medio de un contrato con valor jurídico”, y, ante las desafortunadas declaraciones sobre la ocupación de la sanidad española por los inmigrantes del Sr. D. Miguel Arias-Cañete, señala lo siguiente:

- Que tales propuestas y comentarios, lejos de ser originales y operativas, son excluyentes, reduccionistas, y reflejan un total desconocimiento de la realidad migratoria de España.

Su claro objetivo supone trasladar la inmigración (como hecho) a un debate con fines electoralistas con la gravedad que considera el hecho de convertir este delicado tema en un caldo de cultivo que genere miedo y temor en la sociedad.

- Sorprende la radiografía que el candidato Rajoy hace de la inmigración, donde se pone a los inmigrantes como una carga para la sociedad cuando es todo lo contrario. Según sus planteamientos, los inmigrantes no pagan impuestos, no cotizan a la seguridad social, traen malas costumbres, no hablan la lengua “española”, son antihigiénicos y muchas veces son delincuentes. Y, si se quedan sin empleo, tienen que regresar a su país, para que España supuestamente no mantenga a los parados extranjeros.

Significa un retroceso en los derechos que reivindican los inmigrantes para ser considerados como ciudadanos. Utilizando, una vez más, la reduccionista visión, que encasilla al inmigrante simplemente como un trabajador, no como una persona.

Cabría preguntarse, ¿dónde queda lo cotizado durante años? cuando todos sabemos que para renovar un permiso se exige como mínimo seis meses, ¿dónde quedan los impuestos directos e indirectos que una persona, indistintamente de su origen, paga al fisco español? Vale recordar un dato difundido por la misma Comunidad de Madrid, que habla que por cada 12 euros que un inmigrante aporta a la región, éste recibe uno.

- Parece el candidato desconocer que en la actualidad dos millones de inmigrantes cotizan a la Seguridad Social; que el gasto medio de un inmigrante es 1.081 euros muy cerca del español que es 1112 euros; que el PIB per cápita español, sin el fenómeno de la inmigración, habría caído un 0,6% anual en estos años en lugar del avance del 2,6% registrado entre 1995 y 2005. ***Además, que el impulso de los inmigrantes a la economía española, en la última década, ha elevado en 3,2 puntos porcentuales el crecimiento anual del PIB per cápita.*** Estos datos van más allá porque la aportación de los inmigrantes a la UE-15 ha sido de 2,0 puntos por año, y por tanto no se trata sólo de un fenómeno español, sino que se enmarca en un entorno global..

- Es excluyente hablar de algunos requisitos que tienen que cumplir los inmigrantes para integrarse, peor aún cuando son impuestos por medio de contratos con valor jurídico. Se entiende que su incumplimiento permitirá caer en la ilegalidad administrativa.

Uno de estos requisitos es el aprendizaje de la lengua “española”. Una medida que contradice las posturas del candidato y su partido, cuando la misma se intentó o intenta aplicar en comunidades como Cataluña, por parte de partidos nacionalistas. Es preciso recordar sus críticas a este hecho que plantea el idioma como un requisito fundamental para integrarse laboralmente o en el sistema educativo.

Parece, sin lugar a dudas, que caen en el mismo error. Sin embargo, vale la pena recordar que muchos extranjeros originarios del África, hablan, además del español, dos o tres idiomas más; situación bastante positiva para el país de acogida.

- Sobre las costumbres y el conocimiento de las leyes de este país, estamos convencidos que todo ello viene por añadidura. Es impensable que una persona de origen distinto, después de vivir algún tiempo, pueda integrarse sin comunicarse en la lengua del sitio de acogida.

El respeto a las costumbres y a la igualdad de sexos es innegable, pero ¿qué costumbres son las que hay que respetar? El irrespeto a los homosexuales, la sumisión a la Iglesia, los ataques racistas en trenes de cercanías o en estadios, la desigualdad de la mujer en los empleos y en los cargos políticos, el irrespeto y la utilización partidista a las víctimas del terrorismo, la intolerancia a los extranjeros, el fomento a la economía sumergida con la contratación irregular de inmigrantes.

Creemos sinceramente que son otros valores que todos los extranjeros y todas las personas estamos obligados a respetar como la tolerancia, la solidaridad y el respeto a cualquier condición política, religiosa, de género, raza, identidad cultural, obviamente, enmarcadas en las normativas legales de cada país o región..

- En cuanto a lo manifestado por el señor Miguel Arias-Cañete, no nos ha quedado claro si se refería a los inmigrantes extracomunitarios o los jubilados británicos o alemanes que sí son grandes consumidores de la sanidad española. El señor Cañete se olvidó completamente de las enormes listas de espera de las cuales se queja la ciudadanía en general. Por otra parte, si ya no existen “camareros como los de antes” según comenta el mencionado ex - ministro, debería elevar su queja al empresariado de la hostelería y no juzgar tan alegremente sobre la capacidad de las personas por tener una procedencia extracomunitaria.

Creemos que en el día a día, los inmigrantes ya trabajan por adaptarse a la lengua y costumbres del lugar donde residen porque hablar de “ cultura española”, la verdad, es algo que ni los propios españoles han resuelto, debido a su propia diversidad.

- ***Finalmente, instamos a la clase política en general a que se abstenga de utilizar a los inmigrantes para sus confrontaciones electorales ya que hasta la fecha adolece de un total desconocimiento de un fenómeno que debe ser abordado desde el consenso de todas las fuerzas sociales, económicas, institucionales y políticas.***

De no ser así, sólo se conseguirá la animadversión de los autóctonos hacia los inmigrantes que puede derivar en una clara xenofobia. Recordemos que todos somos ciudadanos y ciudadanas, con nuestros derechos y obligaciones, y que el marco jurídico en el que se desarrolla la sociedad es el de la Constitución Española, las Leyes y Normativas del Estado Español y de las CCAA, y que

sería bueno que se sumaran a estos marcos normativos, los propiciados por organismos internacionales como la ONU, la OIT, y organizaciones que lideran la defensa de los Derechos Humanos a nivel internacional como Amnistía Internacional y otros.

Pamplona - Navarra, 9 de febrero de 2008.
F.A.I.N.